

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

2902 *Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos, y normativa tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
ALEJANDRO ALFAMBRA	
Serie I (10).	1,65
Serie II (10).	1,50
Serie III (10).	1,35
Serie IV (10).	1,40
Serie V (10).	1,10
Serie VI (10).	1,30
Serie VII (10).	1,00
Serie VIII (10).	1,50
Serie XI (10).	1,30
Serie XII (10).	1,25
Serie XIII (10).	1,10
ASYLUM	
Medulla Oblongata 5x50 (30).	7,00
Medulla Oblongata Maduro 5x50 (30).	7,00
AVO	
Syncro Ritmo Robusto Tubos (20).	7,50
Syncro Ritmo Toro Tubos (20).	8,00

	PVP - Euros/unidad
CAMACHO	
Connecticut Machitos (6).	2,50
Connecticut Robusto (20).	6,30
Connecticut Toro (20).	6,40
Corojo Machitos (6).	2,50
Corojo Robusto (20).	6,30
Criollo Machitos (6).	2,50
Criollo Robusto (20).	6,30
Diplomatic Special Selection Robusto Black (18).	18,00
Ecuador Robusto Tubos (20).	6,50
CAPITOL	
Casino (10).	10,00
Gala (10).	12,00
Jack (10).	8,00
CUABA	
Tradicionales (25).	8,00
DAVIDOFF	
Aniversario Entreacto (4).	7,75
EIROA	
Classic Toro Gordo (20).	10,80
EL GALAN	
Vegas del Purial Gran Reserva Belicoso (20).	12,50
Vegas del Purial Gran Reserva Lancero (20).	13,50
Vegas del Purial Gran Reserva Robusto (20).	11,90
Vegas del Purial Gran Reserva SuperToro (20).	13,95
KOLUMBUS	
Azul Pirámide (25).	7,30
Azul Pirámide (8).	7,70
Azul Robustito (25).	6,60
Azul Robustito (8).	7,00
Azul Robusto (25).	6,80
Azul Robusto (8).	7,20
Negro Pirámide (25).	7,70
Negro Pirámide (8).	8,10
Negro Robustito (25).	7,00
Negro Robustito (8).	7,40
Negro Robusto (25).	7,20

	PVP - Euros/unidad
Negro Robusto (8).	7,60
Rojo Pirámide (25).	7,50
Rojo Pirámide (8).	7,90
Rojo Robustito (25).	6,80
Rojo Robustito (8).	7,20
Rojo Robusto (25).	7,00
Rojo Robusto (8).	7,40
LEGADO	
Brevas (25).	0,50
Robusto (25).	0,80
SAN CRISTOBAL DE LA HABANA	
El Príncipe (25).	5,60
TRINIDAD	
Short (10).	1,17

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/envase
COHIBA	
Short (el envase de 50).	76,50

C) PICADURAS DE LIAR

	PVP - Euros/unidad
Winston picadura de liar o entubar (200 g).	37,00

D) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Retro (100 g).	6,90

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
CUABA	
Tradicionales (25).	6,75
SAN CRISTOBAL DE LA HABANA	
El Príncipe (25).	4,75

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 2020.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.